Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

**OFICIO N°: DP-001447-19**

**ANT.:** Acoge Recurso de Reposición presentado por la Universidad Tecnológica de Chile INACAP.

**MAT.:** Envía Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°489.

Santiago, agosto 02 de 2019.

**A :** **Señor**
**Luis Eduardo Prieto Fernández De Castro**
**Rector (I)**
**Universidad Tecnológica de Chile INACAP**

**DE:** **Señorita**
**Paula Beale Sepúlveda**
**Secretaria Ejecutiva**
**Comisión Nacional de Acreditación**

Por el presente oficio, notifico a usted la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°489 que contiene los fundamentos de la decisión adoptada por la Comisión Nacional de Acreditación en su Sesión N°1362 de fecha 30 de mayo de 2019, en la que se decidió acoger el Recurso de Reposición o Reclamo presentado por la Universidad Tecnológica de Chile INACAP.

Adjunto al presente la Resolución señalada.

Atentamente,

COMISIÓN NACIONAL SECRETARÍA EJECUTIVA DE ACREDITACIÓN

**PAULA BEALE SEPÚLVEDA**
**SECRETARIA EJECUTIVA**
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

PBS/CVM/ JGC/cmm

Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

Resolución Exenta de Acreditación Institucional N° 489: Acoge Recurso de Reposición presentado por la Universidad Tecnológica de Chile, INACAP.

Santiago, 01 de agosto de 2019.

La Comisión Nacional de Acreditación – en adelante la Comisión- en Sesión Ordinaria N°1362 celebrada con fecha 30 de mayo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59º de la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 del 13 de octubre de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional y las Resoluciones Exentas DJ N° 017-4 del 22 de diciembre de 2014, DJ N° 009-4 del 07 de junio de 2016 y DJ N°003-4 del 07 de febrero de 2018, que modifican el mencionado Reglamento.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°474 referida a la Universidad Tecnológica de Chile INACAP - en adelante el Universidad o la Institución – de fecha 31 de enero de 2019, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de acreditarla por un periodo de 2 años, notificada con fecha 07 de marzo de 2019.

2. Que, la Universidad, el 18 de marzo de 2019, presentó un Recurso de Reposición respecto de la citada Resolución.

3. Que, en la aludida Reposición, la Universidad expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y otorgar un mayor número de años de acreditación.

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

4. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a conclusiones de la Resolución referidas a: objetivos y metas; docencia exclusiva; homogeneidad entre carreras; indicadores de progresión académica; ausencia de análisis académico por sede y carrera; disminución de académicos con el grado de doctor; seguimiento de la ejecución presupuestaria; rol de la Universidad en la política de vinculación con el medio y evaluación de tales actividades .

5. Que, la decisión respecto a todo recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone; los que para el caso la Universidad Tecnológica de Chile INACAP son analizados a continuación:

5.1 Objetivos y metas de la Universidad:

La Universidad señala que sus proyectos estratégicos fueron presentados como evidencia durante la visita de evaluación externa y, que si bien comparte principios, ejes y lineamientos con el resto de las instituciones que conforman el Sistema INACAP, estos presentan matices, acciones y metas diferenciadas, con un plan de acción específico para la Universidad, pero acorde al Sistema.

La Comisión, en base a lo argumentado, estima modificar su conclusión específica sobre este punto, declarando que no existe inconveniente en el hecho de que las instituciones del sistema integrado compartan sus definiciones estratégicas.

5.2 Docencia exclusiva:

La Universidad indica que desarrolla sus actividades de docencia en el contexto del Sistema INACAP, lo que implica asignar una filiación a los académicos en función de los estudiantes que la Universidad atiende.

Sobre lo planteado, si bien la Comisión observa una baja cantidad de académicos que realizan docencia exclusiva en la Universidad, concluye que esto no llega a constituir una situación deficitaria en la relación de docentes y matrícula total de la Institución.

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

5.3 Ausencia de análisis académico por sede y carrera:

La Universidad plantea que el análisis de los indicadores académicos por sede forma parte de las tareas del denominado Comité Académico de Sede, en el marco del proceso de mejora continua implementado el 2018. No obstante, desde el 2011 los Comités de Autoevaluación de Sede realizan los procesos de autoevaluación de carreras.

De acuerdo a lo expuesto y, para una mejor comprensión de la conclusión, la Comisión dispone modificar el párrafo que hace mención a la ausencia de análisis de indicadores por sede, limitándose a indicar que, al momento de la visita de evaluación externa, los Comités Académicos de Sede aun no presentaban resultados.

5.4 Seguimiento de la ejecución presupuestaria:

La Institución sostiene que ha dispuesto el sistema ABC Costing, a partir del año 2018, lo que permite conocer los costos indirectos por carrera y programa. Sin embargo, por su reciente data respecto de la fecha de la visita, no fue posible exhibir resultados de esas mediciones.

En función de los argumentos planteado por la Universidad, la Comisión modifica su conclusión sobre el punto y acoge su argumento.

5.5 Rol de la Universidad en la política de vinculación con el medio:

La Universidad señala que cuenta con una Política de Vinculación con el Medio, referida a su rol y funciones. Destaca la coordinación que puede existir entre las 3 instituciones del sistema para realizar actividades de esta índole.

La Comisión, de acuerdo a lo expuesto por la Institución, modifica su conclusión y acoge su argumento.

6 Que, el resto de los argumentos esgrimidos por la Institución no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación.

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

III. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión, por la mayoría de sus miembros presentes acuerda acoger el Recurso de Reposición interpuesto respecto de la Resolución de Acreditación Institucional N° 474 del 31 de enero de 2019, aumentando el período de acreditación a 3 años en las áreas obligatorias de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en el área electiva de Vinculación con el Medio, periodo que comienza a regir a partir del 27 de noviembre de 2018.

2. Dejase sin efecto la citada Resolución N°474, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°474: Universidad Tecnológica de Chile Inacap.

Santiago, 31 de enero de 2019.

La Comisión Nacional de Acreditación – en adelante la Comisión - en Sesión N° 1274 de fecha 31 de octubre de 2018 y en Sesión 1362 de fecha 30 de mayo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 del 13 de octubre de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional y las Resoluciones Exentas DJ N° 017-4 del 22 de diciembre de 2014, DJ N° 009-4 del 07 de junio de 2016 y DJ N° 003-4 del 07 de febrero de 2018, que modifican el mencionado Reglamento; el Informe de Autoevaluación Interna presentado por la Universidad Tecnológica de Chile Inacap; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad Tecnológica de Chile Inacap por encargo de la Comisión; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Tecnológica de Chile Inacap, en adelante la Universidad o la Institución, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en el área electiva de Vinculación con el Medio.

2. Que, con fecha 17 de mayo de 2018, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación Interna de la Institución mencionada.

3. Que, con fecha 22 de mayo de 2018, la Secretaría Ejecutiva dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.

4. Que, entre los días 20 y 24 de agosto de 2018, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.

5. Que, con fecha 25 de septiembre de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.

6. Que, dicho Informe fue enviado el 25 de septiembre de 2018 a la Universidad para su conocimiento y observaciones.

7. Que, mediante carta de fecha 09 de octubre de 2018, la Universidad hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

8. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el Informe de Autoevaluación Interna, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa a continuación.

**Proceso de Autoevaluación Interna**

En el 2015 se implementó el Modelo de Evaluación Institucional (MEI) con el objetivo de desarrollar una reflexión sistemática que permitiera identificar prioridades estratégicas, así como fortalezas y debilidades relacionadas con los mecanismos de aseguramiento de la calidad. En la actualidad, la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional es la encargada de diseñar las políticas y proveer lineamientos para la ejecución de los procesos ligados a la gestión de la calidad, los que se concretan en planes de trabajo de las direcciones de Gestión de la

Calidad, Análisis Institucional, Evaluación Institucional y Progresión Académica.

El proceso actual de autoevaluación fue organizado por la Dirección de Evaluación Institucional y tuvo como orientaciones las exigencias propias del Modelo de Evaluación Institucional y el resultado de la implementación de las acciones comprometidas tanto en el plan de mejora institucional como las asociadas a las observaciones derivadas del anterior proceso de acreditación.

El Informe de Autoevaluación generado, en lo formal, exhibe una vasta extensión y, además, contiene duplicación de información lo que dificultó el análisis en todas las instancias. En lo sustantivo, es más bien descriptivo y alude sólo parcialmente a las debilidades que surgieron de la evaluación, lo que razonablemente lleva a concluir la existencia de déficits en la capacidad de análisis crítico.

El Plan de Mejora del Informe es concreto, factible de realizar y responde a las principales debilidades que la Institución detectó en la autoevaluación.

**Gestión Institucional**

Misión y propósitos institucionales

La Universidad declara cinco Valores Institucionales: igualdad de oportunidades; vinculación al mundo productivo; excelencia; servicio e; innovación, los cuales orientan la misión, propósitos y actuaciones.

El Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020 refleja la misión y orienta el quehacer de la Universidad en el marco del Sistema Integrado INACAP. Llama la atención que la Universidad no declare una visión, elemento importante para conocer cómo se proyecta en el futuro.

Para monitorear los avances de dicho Plan se dispone de instancias formales de seguimiento permanente, tales como: Comité de Planificación, Consejo Superior, Comité Ejecutivo y el Directorio.

Estructura organizacional y sistema de gobierno

La estructura y el sistema de gobierno son funcionales y coherentes con los propósitos y permiten una gestión efectiva para el Sistema Integrado Inacap. Reconociendo las fortalezas que exhibe el gobierno institucional en dicho Sistema, es necesario relevar que no fue posible identificar las características

propias correspondientes a la unidad sometida a acreditación, esto es la Universidad, la que, por su naturaleza, tiene requerimientos distintos al nivel superior técnico profesional.

Existe normativa para el nombramiento de autoridades, la cual define, también, sus atribuciones, responsabilidades, funciones de cada cargo y mecanismos de control y coordinación.

Los integrantes actuales del Directorio y cuerpo directivo de la Universidad son idóneos para liderar y conducir el Sistema e involucrados en su gestión.

Recursos humanos

La Institución cuenta con procedimientos para la contratación, estructura de remuneraciones y actividades de capacitación y promoción para sus planteles docentes y administrativos. En tal sentido, desde fines de 2015 aplica un Modelo de Gestión de Desempeño para administrativos y, desde 2017, para los académicos. De igual manera, se aplican mecanismos para evaluar el desempeño, asociados a incentivos económicos.

Cabe señalar que la Universidad es la que presta servicios de soporte (docentes y personal administrativo), tanto al Instituto Profesional INACAP como al Centro de Formación Técnica INACAP. De este modo, si bien se declaran 6.353 colaboradores, entre docentes y administrativos, se pudo concluir de los antecedentes entregados, que solo 601 profesores prestan servicios de manera exclusiva a la Universidad.

En otro sentido, el número de los directivos tanto a nivel central como de sedes y los de mando medio, es suficiente para las funciones de apoyo y control que establece la estructura organizacional. Este número ha crecido en relación con las nuevas funciones que se derivan el Plan de Desarrollo Estratégico, como por ejemplo, vinculación, investigación e innovación.

Recursos materiales

Para la gestión de los recursos materiales, existe un Plan de Inversiones que se formula de acuerdo con las necesidades y prioridades que se fijan centralmente, y que son incorporadas en el presupuesto anual de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y a las prioridades del Plan. Este presupuesto se financia con recursos propios, generados internamente.

No fue posible identificar los recursos físicos destinados a la Universidad, debido a que las instalaciones son de uso común con las otras instituciones del

Sistema Integrado INACAP. Al respecto, tampoco se presentó un cálculo diferenciado que permitiera arribar a una conclusión exclusiva sobre la Universidad.

Recursos financieros

Existen propósitos para el área financiera que están contenidos en el Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020. La gestión de estos recursos corresponde a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, la que depende directamente del Rector.

La situación financiera de la Institución es buena, toda vez que asegura la disponibilidad de recursos para lograr su desarrollo y crecimiento.

La Institución dispone de un sistema de información, ABC Costing que permite hacer seguimiento en línea de la ejecución presupuestaria de las sedes, direcciones centrales y de los proyectos de desarrollo. Este sistema permite conocer con mayor exactitud los costos indirectos por carrera y programas, especialmente de la Universidad, que es la unidad sometida a acreditación. Sin embargo, por su reciente incorporación al momento de realizar la visita de evaluación externa, no se conocieron resultados y análisis derivados de su implementación.

Análisis institucional

La Universidad cuenta con un diagnóstico acerca de las condiciones del medio interno que afectan su desarrollo, el cual es utilizado para evaluar los avances del Plan de Desarrollo y de los tableros de gestión. Posee, también, sistemas de información que son utilizados para análisis en los diferentes niveles y sedes.

El Departamento de Análisis Institucional es el encargado de generar información de acuerdo con las necesidades, tanto internas como externas. Se dispone de una unidad denominada Inteligencia Competitiva que analiza información de entorno para apoyar la toma de decisiones.

La Institución implementó el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) que promueve la mejora continua a través de varios elementos, entre ellos: mapa de procesos de carácter institucional, auditorías de calidad y planes de mejora.

**Docencia de Pregrado**

Propósitos

El propósito fundamental declarado por la Institución en el ámbito de la docencia de pregrado es el logro de los aprendizajes esperados en los estudiantes y la adquisición de las competencias declaradas en su perfil de egreso para posibilitar su inserción laboral.

La Institución tiene presencia en 26 sedes a lo largo del país. En ellas se ofrecen 19 carreras y programas en un amplio espectro de áreas del conocimiento: Administración y Comercio, Ciencias Sociales, Educación, Humanidades, Salud y Tecnología. En el año 2018 las carreras se imparten en 3 niveles de formación: Profesional con Licenciatura (13), Profesional (5) y Técnico (1, Tecnología del Sonido en la Sede Pérez Rosales de Santiago), las cuales se dictan en distintas jornadas y modalidades.

Para el año 2019, la Universidad proyecta impartir sólo carreras que lleven al grado de licenciatura, exceptuando Ingeniería en Administración de Empresas.

El Sistema integrado INACAP dispone de un Modelo Educativo aplicable también a la Universidad, y cuenta con procedimientos para la apertura y cierre de carreras y sedes.

Diseño y provisión de carreras

El marco institucional que la Universidad define para el desarrollo de los procesos formativos está compuesto por: Proyecto Educativo, Modelo Curricular y Macro Proceso de Gestión Curricular.

La Vicerrectoría Académica es la unidad responsable del proceso de diseño curricular, el cual concluye con la elaboración de un plan de estudios del programa respectivo. Para procurar el logro de un mismo perfil de egreso en todas las sedes donde se imparte un programa, se dispone de un currículo único para todas ellas. Sin embargo, se consideran las diferencias propias de la naturaleza del perfil de los estudiantes que cursan programas vespertinos.

Existen subprocesos para modificar y mantener actualizados sus currículos.

Se observa homogeneidad en las distintas sedes en la asignación de recursos (humanos, físicos, didácticos y financieros). Existen definiciones y estándares bibliográficos y de equipamiento establecidos para tal fin. Los recursos requeridos para una carrera son evaluados durante el proceso de diseño curricular.

Proceso de enseñanza

A partir de 2018, se introduce un nuevo Sistema de Admisión, el cual se fundamenta en las innovaciones institucionales en relación con el Modelo Educativo y Curricular y en el análisis de los indicadores de progresión académica, especialmente de la retención de primer año.

Los componentes de este nuevo sistema son: Información y orientación sobre las distintas carreras; Preparación de postulantes, que les ayuda a enfrentar el proceso; Evaluación diagnóstica sobre el nivel de competencias requeridas para la trayectoria académica; Nivelación, para superar las brechas existentes en las competencias de entrada en matemáticas y comunicación; Reconocimiento de asignaturas para resultados superiores a las competencias de ingreso, y Orientación vocacional.

La tasa de retención de primer año de todos los alumnos nuevos en jornada diurna se mantuvo en un rango prácticamente constante entre 2013 y 2015, (de 73,4% a 75,4%), pero descendió en los dos últimos años, especialmente el 2017, cuando bajó 5 puntos porcentuales.

En la jornada vespertina, la tasa de retención se mantiene entre 59% y 60% entre los años 2013 y 2016, aunque desciende también, en casi 5 puntos porcentuales, el año 2017.

Se puede observar que las tasas, tanto de egreso como de titulación oportuna, son más altas en la jornada diurna que en la vespertina, con una diferencia aproximada de 8 puntos porcentuales.

Se observa, así mismo, que las tasas académicas institucionales no han logrado incrementarse, a pesar del conjunto de mecanismos de apoyo a la progresión. La tasa de retención de primer año desciende el 2017 y la tasa de titulación oportuna se mantiene dentro de porcentajes discretos. Esta situación no presenta variación respecto al proceso de acreditación anterior.

La Universidad implementa el año 2018 los Comités Académicos de Sede, instancia encargada de realizar el análisis de indicadores académicos por sede.

Cabe señalar que no fue posible obtener resultados de los análisis que realiza dada su reciente creación.

De este modo, las conclusiones a que pudo arribar la Comisión dan cuenta de que, pese a los indicadores a nivel institucional ya mencionados, más de la mitad de sus sedes tienen bajas tasas de retención, con un alto porcentaje de abandono por razones académicas, y en algunas sedes, con una titulación que bordea apenas el 15%.

Dotación docente

La Institución declaró, para el año 2013, la existencia de 2.104 docentes con contrato indefinido, cifra que aumenta a 2.592 al año 2017.

Sin embargo, debe señalarse que el total de docentes contratados para docencia exclusiva en la Universidad en el año 2018, es de 601, la mayoría de ellos por hasta 22 horas semanales.

Al respecto, cabe llamar la atención tanto sobre la jornada –algunos jefes de carrera aparecen con jornada parcial y en sedes prácticamente no existen profesores con jornada completa- como sobre la preparación de los mismos, pues los magister han aumentado en 130 al año 2017, mientras que los doctores han disminuido de 20 a 14.

Se constata la existencia de mecanismos para el reclutamiento, renovación, perfeccionamiento y capacitación del personal académico. El 2017, la Universidad diseñó e inició la implementación de una carrera académica, que busca resguardar que el conjunto de los académicos desarrolle las funciones de docencia, investigación y vinculación con el medio y, también, la de gestión académica.

Estudiantes

La Universidad INACAP cuenta con una matrícula total para el año 2018 de 34.888 estudiantes en sus carreras de pregrado.

El apoyo a los estudiantes se inicia antes de que el postulante se matricule, mediante la entrega de servicios de orientación y de acreditación socioeconómica para que puedan acceder a los beneficios de financiamiento disponibles, promoviendo activamente el acceso de los alumnos a fuentes externas de financiamiento.

La Universidad ha incrementado el porcentaje de estudiantes con algún beneficio desde un 43,7% en 2013 a un 53,6% en 2017. Asimismo, el monto de las ayudas externas se incrementó de $9 224 millones a $13 820 millones, para esos mismos años.

El Sistema de Apoyo a la Progresión (SIAP) focaliza sus esfuerzos en los estudiantes con niveles de logro más bajos en sus competencias habilitantes, mediante intervenciones co-curriculares: nivelación (matemáticas y comunicación), reforzamiento (asignaturas críticas) y ayudantías, como también, con acciones de apoyo extracurriculares, talleres de apoyo psicopedagógico y acompañamiento a los estudiantes por tutores. Pese a ello, los resultados alcanzados en términos de retención y titulación académica siguen siendo insuficientes, lo que ha implicado considerar una revisión de las intervenciones por carrera, sede, jornada y modalidad.

A partir del año 2017, se formalizó la participación y organización estudiantil, con la figura de delegados estudiantiles, de grupos temáticos o de interés y de centros de alumnos.

Investigación para la docencia

El año 2016 la Universidad decidió incorporar la función de investigación y desarrollo como parte de su proyecto, procurando transitar así desde una universidad con foco docente a una universidad con un mayor nivel de complejidad en consonancia con su misión y vinculación con la sociedad.

La Institución define una Política de Investigación y Desarrollo (I+D) que establece el alcance y los lineamientos para su instalación y gestión, además de incentivos y formas de articulación de las actividades llevadas a cabo por sus académicos y estudiantes.

La Universidad realiza actividades de investigación, desarrollo e innovación, para mejorar la calidad de su docencia, por medio de la adopción de innovaciones existentes, la realización de nuevos proyectos de investigación, y el conocimiento que se genera de la experiencia práctica.

Cuenta con un Fondo de Inicio a la Investigación y Desarrollo, el cual tiene foco en: retención y progresión de los estudiantes; herramientas como metodología/tecnologías, procesos orientados a la mejora del aprendizaje de los estudiantes; competencias para la empleabilidad y enseñanza de STEM (science, technology, engineering and mathematics).

La Institución tiene un Centro de Innovación en Educación (CIEDU) para fortalecer las competencias académicas en investigación y desarrollo e innovación educativa pedagógica.

**Vinculación con el Medio**

Diseño y aplicación de la política institucional

La Universidad reformuló su Política del Sistema Integrada INACAP, poniendo énfasis en el objetivo de contribuir al desarrollo productivo y social e introduciendo el propósito de aportar al desarrollo cultural. Para estos efectos, se reformuló el Proyecto Institucional de Vinculación con el Medio, para lo cual se establecieron diez programas transversales aplicables a toda la Universidad.

La Institución cuenta con propósitos y fines definidos en relación con su actividad de vinculación con el medio, los cuales se plasman en un Plan Institucional, en una Política y en un Informe de Mecanismos de Aseguramiento. Estos instrumentos contribuyen a la identificación del medio externo relevante y a la utilización de los resultados para el mejoramiento de la actividad institucional.

La Política de Vinculación con el Medio reconoce tres grupos de interés externos: el Estado y organismos gubernamentales; empresas y asociaciones profesionales y empresariales, así como asociaciones de la sociedad civil.

Instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio externo

Existen instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio externo. El Plan Institucional describe los 10 programas que ha desarrollado la Universidad.

En el Plan Institucional de Vinculación con el Medio se definen tres ámbitos de acción, a saber: ámbito productivo, ámbito social y ámbito cultural. Cada uno de ellos está definido y relacionado con las acciones propias de los diferentes niveles del Sistema Integrado Inacap.

Asignación de recursos

Se observa un incremento en los recursos destinados a las actividades de vinculación con el medio. Se constata que la ejecución presupuestaria en el

2016 fue de $ 3 079 millones mientras que el presupuesto para el 2018 es de $ 5 526 millones. Estos recursos tienen como destino principal fortalecer el Plan Institucional de Vinculación con el Medio y la articulación de funciones académicas y de relación con grupos de interés. De igual manera, existe un incremento del aporte externo desde $ 1 376.millones en 2015 hasta cerca de $ 2 500 millones en 2017.

Aunque efectivamente no se dispone de un mecanismo para determinar el nivel de costes por actividad, se está desarrollando un sistema que permita categorizar y determinar los costes y relacionarlos con los presupuestos disponibles.

Vinculación con la docencia de pre o postgrado o con las actividades de investigación

Las actividades de vinculación se enlazan con las acciones regulares desarrolladas por la Institución. En la estimación de los resultados de las actividades de vinculación se define explícitamente una dimensión de articulación con la docencia y una de investigación y desarrollo. Si bien se observan acciones en estas últimas, es importante ahondar en su definición, pues las acciones son muy diferentes si se refieren a investigación básica o aplicada, o bien a acciones de desarrollo tecnológico o de innovación de productos o servicios.

Impacto en el medio interno y externo

La primera aplicación del Modelo de Evaluación de Vinculación con el Medio data de agosto de 2018, por lo que no se observan aún evidencias de resultados de dicho proceso.

Se observa que, del total de convenios firmados por la Institución en el año 2017, el 89% representa acuerdos marcos de colaboración, mientras que el resto corresponde a alianzas que benefician a la docencia, como convenios de práctica o acuerdos internacionales.

La participación de académicos en programas de Vinculación con el Medio, durante el 2017 asciende a 1.105. En el caso de estudiantes, es de 2.620.

**Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación**

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad Tecnológica de Chile

INACAP, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

**Propósitos institucionales**

Se observa consistencia, en términos generales, entre la misión, propósitos y objetivos institucionales, y el quehacer y medio en el que se desenvuelve. La Institución ha desarrollado capacidades para efectuar ajustes y cambios necesarios para mejorar su calidad y avanzar hacia el logro de sus propósitos.

Los propósitos institucionales están expresados en metas verificables y se despliegan en planes de desarrollo y proyectos estratégicos monitoreados permanentemente. Este Plan está en concordancia con los del Sistema Integrado INACAP distinguiendo los objetivos y metas de los proyectos propios de la Universidad.

En el área de docencia de pregrado, el propósito fundamental declarado es el logro de los aprendizajes esperados en los estudiantes y posibilitar la inserción laboral de sus egresados. Sin embargo, no se tuvo a la vista antecedentes que dieran cuenta de análisis por carrera y por sede, considerando que es una Institución que se despliega en 26 sedes a lo largo de todo el país, por lo que resulta de la mayor importancia disponer de mecanismos que verifiquen el cumplimiento de los objetivos descritos en todas y cada una de ellas.

La Institución cuenta con propósitos y fines definidos en relación con su actividad de Vinculación con el Medio, que engloba a las tres instituciones que componen el Sistema Integrado INACAP, pese a esta característica, la política distingue el papel de la Universidad en la ejecución de estos.

**Políticas y mecanismos**

Destacan las políticas relativas a la gestión institucional de la Universidad, que se articulan en diversos instrumentos tales como: Estatutos, Reglamento General, Modelo de Ética y Cumplimiento, Modelo Educativo, Modelo Curricular, Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020 y distintas normativas y procesos establecidos.,

En materia de docencia de pregrado, si bien existen políticas para la apertura y cierre de carreras y sedes, así como diversos instrumentos de apoyo a la docencia, no hay mecanismos robustos que garanticen la homogeneidad en la calidad de la de la docencia en las 26 sedes. Ello se ve demostrado en la heterogeneidad de resultados que existen en la propia Institución, en la inexistencia de métodos pedagógicos que consideren las características

particulares de los estudiantes que acceden a la jornada vespertina, el incipiente análisis de los resultados académicos por sede, entre otros.

La Institución posee políticas claras y explicitas de Vinculación con el Medio. Éstas consideran la identificación del medio externo relevante y la utilización de indicadores para su conformación.

**Condiciones de operación y resultados**

La sustentabilidad económica de la Universidad está garantizada, así como la capacidad para disponer de recursos internos que financien el plan de desarrollo académico, de infraestructura y equipamiento.

La Universidad declaró estar conformada por 6.353 colaboradores entre académicos y administrativos; sin embargo, en un análisis más detenido se observa que la mayoría de ellos sirven al Sistema Integrado INACAP y no sólo a la entidad que se somete a acreditación.

En el mismo sentido, se informa un incremento de la dotación académica del 63% del total de colaboradores al 2017, pero para docencia directa en la Universidad el número asciende a 601 en el año 2018 –más bajo que el 2016 en que llegaba a 627 docentes-. Además, pese a ser la Institución Universitaria del Sistema Integrado que imparte incluso postgrados, la mayoría de las contrataciones son por menos de 22 horas, y se muestra en niveles bajo en cuanto a sus jornadas completas equivalentes. La preparación de los docentes ha mejorado en cuanto a cantidad de magister, pero ha disminuido en cuanto a doctores.

Pese a las medidas adoptadas para apoyar a los estudiantes, los resultados de retención y titulación no han tenido mejoras significativas en el último quinquenio, con dispersiones elevadas en los indicadores comparados entre sedes.

En Vinculación con el Medio se releva un aumento de recursos destinados a estos propósitos, así como la primera aplicación del Modelo de Evaluación de Vinculación con el Medio (agosto 2018). Los resultados mostrados son iniciales y necesitan de un periodo de tiempo mayor para alcanzar conclusiones sobre el impacto interno y externo de las acciones empleadas.

**Autorregulación**

La Institución dispone de una plataforma tecnológica de alto nivel y un conjunto de sistemas de información para dar sustento a los diferentes procesos de

gestión operacional y académica, que contribuyen a su vez en la toma de decisiones y mecanismos de control. Posee sistemas con información sólida y confiable, la que es utilizada por las diferentes unidades, direcciones y sedes para el análisis y evaluación de la gestión.

La Universidad cuenta con mecanismos y procedimientos de autorregulación en el ámbito de docencia de pregrado; pese a lo cual, se constata que dispone de una baja cantidad de docentes por carreras y sedes, situación que se mantiene del proceso de acreditación anterior.

Las estructuras en Vinculación con el Medio se han dispuesto para la totalidad del Sistema Integrado Inacap (Rectoría, vicerrectorías, entre otras); pese a ello, la estructura de cargos, la definición de los ejes temáticos y programas en base a los que se articula, se enfoca hacia actividades de tipo universitario.

III. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Tecnológica de Chile INACAP cumple, en los términos antes expresados, con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por un periodo de 3 años a la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado y en el área opcional de Vinculación con el Medio. Esta decisión de acreditación rige a partir del 27 de noviembre de 2018.

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, en aspectos tales como: la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

- Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 06 de junio de 2013.

- Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

HBA/PBS/CVM/GCC/cmm